

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 012 DE CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA

Llevada a cabo el día 04 de diciembre del 2017

Siendo las 10.00 am del día 04 de diciembre del 2017, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Economía, con la presidencia del Señor Decano de la Facultad de Economía M.Sc Humberto Correa Cánova, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Economía convocada para la fecha y hora, asistieron los docentes: M.Sc. Segundo Calle Ruiz, Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza, Dr. Félix Wong Cervera, Dr. Jaime Romero Zapata, M.Sc. Oscar Renato Cornejo Abad, Dr. Elías Castillo Córdova, Actuó como secretario de Sesión el docente José Bancayán Ruiz. Justificó su inasistencia por tener que asistir a clases el docente Econ. Walter Merino Carmen,

Respecto a la aprobación del Acta de Sesión anterior del 20 de octubre del 2017 fue aprobada sin observación alguna.

INFORMES

1. El Director de Departamento Segundo Calle Ruiz, informó:
 - 1.1. Que su despacho ha llevado a cabo la asignación de Cursos Dirigidos, esta se ha visto afectada por la huelga de los trabajadores administrativos, pero ya ha derivado los documentos a Secretaría Académica a fin de emitir la Resolución respectiva.
 - 1.2. Asimismo, sostuvo que respecto al desarrollo del Semestre Académico, su despacho ha solicitado a los docentes informen sobre sus avances y cumplimiento de los syllabus, lo que está en proceso.
2. El Señor Decano Humberto Correa Cánova:
 - 2.1. Informó que a partir del mes de diciembre, a nivel de universidad, se ha suspendido al personal que labora bajo la modalidad de locación de servicios.
 - 2.2. Que a la Facultad de Economía se le ha entregado 35 equipos de cómputo, de ellos veinticinco serán instalados en el nuevo Centro de Cómputo, cinco en la Biblioteca Especializada y otros cinco para docentes.
 - 2.3. Que en la semana se ha recibido a los responsables del proyecto del Centro de Investigación de la facultad de Economía. Pasó a la orden del día. A la **ORDEN DEL DÍA**.

PEDIDOS

1. El docente Renato Cornejo Abad propuso que las diez computadoras que serán asignada a la Biblioteca Especializada y a los docentes; primero sean canjeadas por la misma cantidad de las computadoras instaladas en el Centro de Cómputo y luego hacer la distribución.
2. Que hay alumnos que han ingresado a cursos de Extensión 2018, por lo que es necesario identificarlos y hacer llegar el reconocimiento respectivo. **Se encargó a SAFE.**

AGENDA:

1. **EXPEDIENTE DE GRADOS DE BACHILLER EN ECONOMÍA**

El Señor Decano informó que a su despacho llegó el expediente de: ROSILLO FEBRE TAYS MERCEDES, CARRERA DIOSES SERGIO RODOLFO, MADRID RAMIREZ PERLA PIERINA requiriendo se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía. La Secretaría Académica de la Facultad de Economía, informa que su situación es la siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CRÉDITOS APROBADOS	PPA
1	ROSILO FEBRE TAYS MERCEDES	402012094	2012-1	218	218	14.22
2	CARRERA DIOSES SERGIO RODOLFO	402012064	2012-1	218	218	11.49
3	MADRID RAMIREZ PERLA PIERINA	402012036	2012-1	218	218	12.41

Por unanimidad, el Consejo de Facultad acordó:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER A LOS SEÑORES: ROSILLO FEBRE TAYS MERCEDES, CARRERA DIOSES SERGIO RODOLFO, MADRID RAMIREZ PERLA PIERINA Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE RATIFIQUE Y LE CONFIERA EL DIPLOMA Y SE LE RECONOZCA COMO TAL.

2. **RESOLUCION RECTORAL N°1400-R-2017 SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y UNIDADES DE LA OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN**

A la Facultad de Economía llegó la Resolución indicada que resuelve, entre otros: ARTICULO UNICO. - MODIFICAR, la Resolución Rectoral N°1255-R-2017 de fecha 29 de agosto de 2017, en lo que respecta al segundo nombre del docente Gonzales Castillo, miembro del Comité Científico, siendo lo correcto "Ricardo" y no "Francisco" como se consignó, en razón a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación del a Universidad Nacional de Piura, mediante Oficio N°385-VRI-UNP-2017, del 15 de setiembre de 2017, quedando redactada la parte resolutive como sigue:

Comité Científico:

- Dr. Juan Francisco Cruz Gutiérrez (Presidente)
- Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo
- Dr. Reucher Correa Morocho
- Dr. Ricardo Velezmoro León
- Mgter. Robert Ipanaqué Chero

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

3. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°362-CU-2017 QUE APRUEBA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO.

A la Facultad de Economía ingresó la Resolución indicada, que resuelve: ARTICULO 1°.- APROBAR, en vías de regularización, la conformación de la Comisión Central del Examen General de admisión de la Escuela de Postgrado del 19 de agosto de 2017, la misma que estará integrada por: Dr. Rodolfo García Martínez, M.Sc. Teobaldo León García y Dr. Ricardo Velezmoro León. ARTICULO 2°.- APROBAR. En vías de regularización, la conformación de la Comisión Central Tercer examen de admisión del ciclo IDEPUNP de abril a julio de 2017 del 13 agosto de 2017, la misma que estará integrada por: Dr. Carlos Granda Wong, Dr. Sigifredo Burneo Sánchez y M.Sc. Humberto Correa Cánova.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

4. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°380-CU-2017, QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS DE LA HABANA. REPÚBLICA DE CUBA.

A la Facultad de Economía llegó la Resolución indicada que resuelve: APROBAR. El convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Piura – Perú y la Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona” de la Habana República de Cuba, el cual consta de ocho (08) artículos y tendrá una vigencia por tiempo indefinido, a partir de la fecha de su suscripción el mismo que forma parte de la presente resolución. ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, al Dr. Cesar Augusto Peña Reyes, rector de la Universidad Nacional de Piura, para que suscriba el citado convenio en representación de nuestra casa superior de estudios.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

5. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°381-CU-2017 QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARANA BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

A la Facultad de Economía llegó la resolución de fecha 14 de setiembre 2017 que resuelve: ARTICULO 1°.- APROBAR, el convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Federal do Paraná, Brasil y la Universidad Nacional de Piura, el cual consta de (07) clausulas y tendrá una vigencia de cinco (05) años a partir de la fecha de su suscripción, el mismo que forma parte de la presente resolución. ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, al Dr. Cesar Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que suscriba el citado convenio, en representación de nuestra casa superior de estudios.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

6. RESOLUCION RECTORAL N°1396-R-2017 QUE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

A la Facultad de Economía llegó la Resolución indicada de fecha 27 de setiembre 2017 que resuelve: ARTICULO UNICO. - AUTORIZAR, la designación de los miembros del Comité Especial encargado de la conducción del proceso d selección adjudicación simplificada “Contratación del servicio de elaboración de expediente técnico: Mejoramiento del centro de estudios económicos y sociales de la Facultad de Economía de UNP de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Ing°. Wilfredo Mantilla Tucto	Presidente	Ing°. Bartolomé Castillo Jiménez
Ing°. Humberto Correa Cánova	Primer Miembro	Econ. Manuel Valerio Alcivar
Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo	Segundo Miembro	Lic. José Santos Miranda

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

7. RESOLUCION RECTORAL N°1450-R-2017 QUE APRUEBA LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE REGIRÁN PARA EL PERÍODO 2018-2020

A la Facultad de Economía, llegó la Resolución de fecha 09 de octubre 2017, que resuelve: RESUELVE: ARTICULO 1°.- APROBAR, las acciones ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES, que regirán para el periodo 2018-2020 y están relacionadas con los lineamientos de política y objetivos estratégicos institucionales que fueron aprobados con Resolución Rectoral N°0973-R-2017 del 04/07/201. ARTICULO 2°.- CONSIDERESE, por parte de todas las dependencias de la institución las AEI aprobadas en el artículo precedente para el proceso de elaboración de PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, e ingreso de información en el aplicativo CEPLAN V.01, así como por la comisión de planeamiento en la tara de mejora y actualización del PEI 2018-2020. ARTICULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, para los fines pertinentes.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

8. COMUNICACIÓN S/N DE LA SRTA. ANAIS MERCEDES ALVAREZ MOGOLLON REF. A REVISION DE SUSPENSION ACADÉMICA.

A la Facultad de Economía ingresó el documento de la Srta., Anaís Alvarez Mogollón, quien solicita se le revise la Suspensión Académica que se le aplicó el semestre 2017 1. A dicha alumna, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 5 y 9 de junio, se acordó APROBAR la no aplicación de la suspensión a la Srta. ALVAREZ MOGOLLÓN ANAIS MERCEDES y autorizar su matrícula en el semestre 2017 I, que tuvo que suspender sus estudios por motivos de salud grave y COMUNICAR la decisión a las instancias respectivas para su regularización.

La alumna sostiene que en su inscripción 2017 I, el sistema SIGA en la opción de “inscripción por cursos” le presentaba el mensaje “INACTIVO” y al acudir al CIT se le indicó que estaba suspendida por haber desaprobado tres veces el curso de

Econometría I, aún cuando tenía el acuerdo favorable del Consejo de Facultad. Dicha situación se mantiene en lo que va del año.

Ante ello, se consultó del caso a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UNP. En esa consulta se incluyó a Flores Suluco Gerardo Adriano (alumno reingresante y que dejó de estudiar un semestre) que en para el año 2017 figuraba como alumno NO APTO y Robledo Flores Candelaria Emi (que ha desaprobado tres veces el curso de Teoría Monetaria) que en el sistema le presentaba a la opción de matrícula el mensaje INACTIVO.

El 30 de noviembre ingresa a la Facultad de Economía el oficio de N° 1017-2017-OCAJ-UNP, que indica que Anaís Alvarez Mogollón, Flores Suluco Gerardo Adriano y Robledo Flores Candelaria Emi, les sería aplicable la disposición señalada en el literal f del art. 255 del Reglamento Académico de la UNP. Y recomienda "aplicar la disposición contenida en el literal F del art. 255 del Reglamento Académico siempre y cuando se corrobore que los tres alumnos Anaís M. Alvarez Mogollón, Gerardo A Flores Suluco y Candelaria Emi Robledo Flores, se encuentren en condición de alumnos egresantes"

En este sentido, el Consejo de Facultad Acordó:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

SOLICITAR a la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Piura, se precise a que se refiere el término de EGRESANTE, a fin de tomar la decisión respectiva, en lo que respecta la solicitud de los alumnos Anaís Alvarez Mogollón, Flores Suluco Gerardo Adriano y Robledo Flores Candelaria Emi.

9. **OFICIO 235-2017-UNP-FE-DAE, REF. A CARGA ACADÉMICA 2017-II DE LA PROF. LOURDES VALDIVIEZO CHIROQUE,**
A la Facultad de Economía llegó el oficio indicado que da cuenta de la carga académica 2017 II asignada a la docente Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque, donde se contempla su cambio de modalidad de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Tiempo parcial. El Director del Departamento de Economía, considera que es necesario que la Oficina de Racionalización, precise o ratifique su procedencia.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

COMUNICAR al Departamento de Economía, informe de manera oportuna la opinión de la Oficina de Racionalización, respecto a la distribución de carga horaria y permanencia 2017 II de la docente Auxiliar a Tiempo Parcial Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque.

10. **OFICIO CIRCULAR 20-UNP-2017 COMUNICANDO DIFÍCIL SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**

A la Facultad de Economía, llegó el documento indicado y dirigido a todas las facultades, oficinas centrales, centros productivos ETSUNP, Colegio de Aplicación, Hospital Universitario, Proedunes todos, Idepunp, donde se solicita NO hacer requerimientos de pasajes y viáticos, apoyos económicos, contratos bajo la modalidad de locación de servicios, eventos y servicios de publicidad, ya que será imposible la atención de los mismos.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

11. **PROYECTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.**

El Señor Decano indicó que se ha reunido con el Comité designado y se han hecho llegar las sugerencias respectivas. Por unanimidad el Consejo de Facultad acordó:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

SALUDAR la decisión del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura de priorizar entre los proyectos a ejecutar en el año 2018 la construcción e implementación del Centro de Investigación de la Facultad de Economía

Siendo las 11:40 del día 04 de diciembre del 2017, se dio por terminada la reunión firmando los asistentes.